

**ACTA DE LA 36ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.**  
**PUNTA ARENAS, 10 DE ABRIL DE 2019**

En la ciudad de Punta Arenas, a 10 de abril de 2019, siendo las 11:08 horas, en calle Croacia 458, comuna de Punta Arenas, se lleva a efecto la 36ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Preside la junta, don Jorge Jordan Franulic, presidente de la Sociedad, quien expresa que lo acompaña el gerente general don Carlos Yáñez Antonucci, quien actuará como secretario de la junta.

**ASISTENCIA**

El presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 118 accionistas que reúnen un total de 11.272.498 acciones, esto es, el 86,17% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación, cede la palabra al secretario, para que éste proceda a dar lectura del registro de asistencia. La nómina de los accionistas presentes y representados se incluye al final de esta acta.

**PODERES**

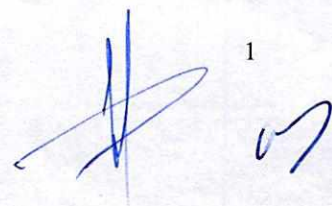
Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Comisión.



## **REPRESENTANTE DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN**

Enseguida, el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

Asiste en representación de APF Habitat S.A., por los fondos de pensiones tipo A, B, C y D, la señora Claudia Ilufi Espinoza.

A continuación, el presidente declara constituida la 36ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

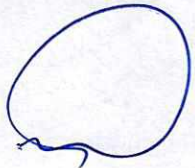
## **CONVOCATORIA**

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión ordinaria de directorio N°455, celebrada el 18 de marzo de 2019.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país mediante cartas de fecha 21 de marzo de 2019.
- c) Que con fecha 21 de marzo de 2019 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en los periódicos La Prensa Austral de Punta Arenas y El Mercurio de Santiago los días 21 y 27 de marzo y 2 de abril de 2019.
- e) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl).

## **ACTA JUNTA ANTERIOR**

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 35ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de abril de 2018, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.



2



## **FORMA DE VOTACIÓN**

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

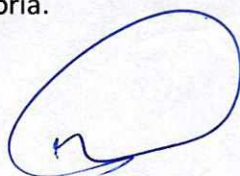
Los accionistas aprueban por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

## **MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA**

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2018 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°109 de \$95 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2018;
4. Elección del directorio;
5. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019;
6. Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2019 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondiente al ejercicio 2018.
7. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2019;
8. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019;
9. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
10. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
11. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.



## **FIRMA DEL ACTA**

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: doña Claudia Ilufi Espinoza, quien actúa por AFP Habitat S.A.; don Carlos Paredes Dollenz y don César Torres Barría.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición de los accionistas que firmarán el acta de la junta.

La proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas, quedando designados para firmar el acta de la junta, conjuntamente con el presidente y el secretario, tres cualesquiera de los accionistas doña Claudia Ilufi Espinoza, quien actúa por AFP Habitat S.A.; don Carlos Paredes Dollenz y don César Torres Barría.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

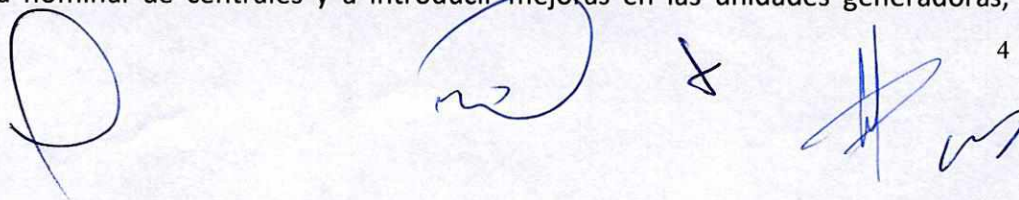
## **TABLA**

### **APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El gerente general inicia su exposición señalando que al 31 de diciembre de 2018 el número de clientes alcanzó a 62.006, cantidad superior en 2,7% a igual fecha del año anterior. Añade que la producción total de energía eléctrica registró un incremento anual de 3,26% y que el monto total de la inversión ascendió a la suma de MM\$3.926 en ese período.

Indica a continuación que, durante el ejercicio, en el área de generación se realizaron proyectos de inversión destinados al mejoramiento de equipos e instalaciones, al aumento de potencia nominal de centrales y a introducir mejoras en las unidades generadoras,



además de trabajos de mantención mayor programados para el 2018, destacándose la entrada en operación de un Turbogenerador Centauro 40 de 3,5 MW, en la Central Puerto Natales. A su vez en el área de distribución se realizaron 55 proyectos, incorporando 26 transformadores de distribución, los que permitirán abastecer adecuadamente los nuevos sectores poblacionales que se incorporan al sistema, junto a la mantención programada para el año. Además, durante el primer trimestre de 2018 culminaron las obras destinadas a conectar al sistema de eléctrico de Puerto Natales a la comunidad de Villa Cerro Castillo, comuna Torres del Payne, quienes a contar del mes de marzo del año pasado son clientes de EDELMAG.

En el ejercicio 2018, EDELMAG logró un EBITDA de MM\$12.129, cifra que representa una disminución de MM\$194 respecto al ejercicio anterior. La disminución del EBITDA se explica fundamentalmente por un menor margen de energía, ocasionado por el incremento de la producción bruta de energía y a precios de combustibles más elevados; y a la variación negativa de los costos de las señales de TV Red por el valor del dólar y la renovación de contratos con proveedores de señales, lo que no fue totalmente compensado con menores costos operacionales. Por su parte, la utilidad del año alcanzó los MM\$3.785, registrando una disminución del 17,7% respecto al ejercicio 2017, lo que se explica principalmente por el reconocimiento de pérdida por deterioro en el activo fijo.

Enseguida, retoma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, los que son aprobados por aclamación.

#### **RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°109 DE \$95 POR ACCIÓN**

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2018, asciende a la suma de M\$3.784.876 y que con cargo al ejercicio 2018 se repartieron tres dividendos provisorios por una suma total ascendente a M\$2.511.606, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°106 pagado el 28 de junio de 2018	M\$	614.820
A cubrir dividendo provisorio N°107 pagado el 27 de septiembre de 2018	M\$	824.121
A cubrir dividendo provisorio N°108 pagado el 27 de diciembre de 2018	M\$	1.072.665
Al pago del dividendo definitivo N°109	M\$	1.242.722
A utilidades acumuladas	M\$	30.548
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>3.784.876</b>

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°109 de \$95 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$1.242.722 con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, el que se pagaría a contar del día 29 de abril de 2019 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 23 de abril de 2019.

Señala además que la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 99,2% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019, ascendente a M\$3.754.329.

Añade que de la suma total antes referida, M\$1.135.463 corresponden a la porción del dividendo mínimo obligatorio, esto es, el 30% de la utilidad líquida del ejercicio y el saldo ascendente a la suma M\$2.618.866, a la porción de dividendo adicional.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2018 y sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, quedarán constituidos como sigue:

**Capital y reservas**

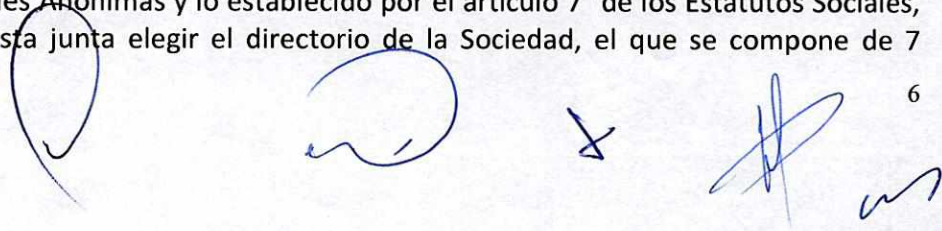
Capital emitido	M\$	15.664.524
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	16.111.012
Primas de emisión	M\$	802
Otras reservas	M\$	16.818.062
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>48.594.400</b>

**INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018**

Informa el Presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2018. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio los gastos incurridos por el directorio ascendieron a la suma de M\$7.143, por concepto de traslados y alojamiento.

**ELECCIÓN DEL DIRECTORIO**

Expone el presidente que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los Estatutos Sociales, corresponde en esta junta elegir el directorio de la Sociedad, el que se compone de 7



Handwritten signatures and a number 6.

miembros titulares y dura en sus funciones un período de tres años. Lo anterior debido a que con fecha 31 de octubre de 2018 presentó su renuncia al cargo de director, el señor Luis Gonzalo Palacios Vásquez, quien fue reemplazado por don Edmundo Laborde Correa, presentando este último también su renuncia al cargo de director con fecha 2 de enero de 2019.

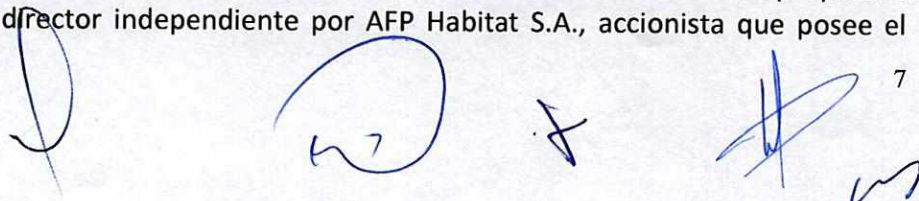
Informa además a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, las sociedades anónimas abiertas deben designar al menos un director independiente y el comité de directores, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 Unidades de Fomento y a lo menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Encontrándose EDELMAG en dicha condición, procede que esta junta ordinaria de accionistas designe al menos un director independiente.

El Presidente cede la palabra al secretario quien informa que, según el listado de candidatos que se publicó en la página web de la Sociedad: [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl), se han recibido los nombres de las siguientes personas propuestas para ocupar los cargos de director de la Sociedad, quienes entregaron oportunamente sus aceptaciones a la nominación y las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

1. Jorge Jordan Franulic.
2. Matías Hepp Valenzuela.
3. Constanza Corvillón Achondo.
4. Francisco Sánchez Hormazábal.
5. Gonzalo Soto Serdio.
6. Rafael Salas Cox.
7. Edilia Mancilla Caro, candidato a director independiente.
8. Abel Bouchon Silva, candidato a director independiente.

Expresa que, para efectos de lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, se deja constancia que el candidato a director independiente señora Edilia Mancilla Caro, ha sido propuesto por los accionistas señores Alamiro Alvarado Davey, Dante Javier Alvarado Uribe, Manuel Zamir Chelech Ávila, Hernán Cuevas Cuevas, Patricio González Montecinos, Sandra Ivelic Hidalgo, Mirtha Miranda Miranda, César Torres Álvarez, Sucesión Grako Vargas Gallardo, María Angélica Uribe Soto y Fernando Galli Navarrete, que en conjunto poseen un 1,74% de las acciones emitidas de la Sociedad y que dicho candidato ha puesto a disposición del gerente general la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.

Igualmente, el secretario deja constancia que el señor Abel Bouchon Silva ha sido propuesto como candidato a director independiente por AFP Habitat S.A., accionista que posee el



7

4,05187% de las acciones emitidas de la Sociedad y que dicho candidato ha puesto a disposición del gerente general de EDELMAG la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.

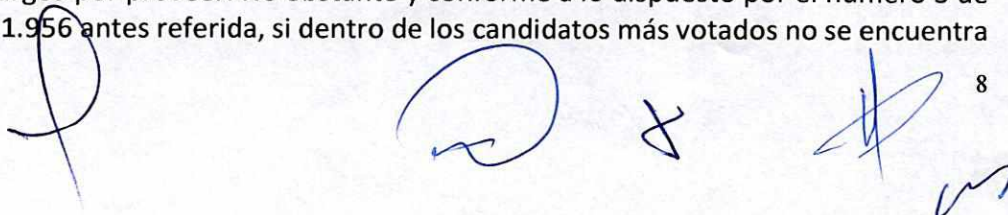
Enseguida, el secretario informa a los señores accionistas que al haber un número de candidatos superior al número de directores a elegir, y conforme a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N°1.956 de 22 de diciembre de 2009, procede de acuerdo al Reglamento de Sociedades Anónimas, efectuar votación, para lo cual y con el objeto de facilitar su expedición y rapidez, se procederá a la votación por papeleta.

Deja constancia que el quorum de votación para la elección de directorio asciende a 11.272.498 acciones emitidas por la Sociedad y con derecho a voto, equivalentes al 86,17% de las mismas.

A continuación, hace presente que conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, el sistema de votación escogido permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la materia que está siendo sometida a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. En tal sentido, la elección de los miembros del directorio deberá efectuarse de modo de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, emitiéndose una nómina de asistencia que especifique la identificación de todos los asistentes y el número de votos de cada uno de ellos. Asimismo, y de acuerdo con la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, tratándose de la votación del controlador, o de los miembros de éste y de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalar su calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas.

Añade que, por otra parte, de conformidad con lo prescrito en la letra b) del inciso final del artículo 155 del Decreto Ley N°3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones están obligados a manifestar su voto de viva voz en las elecciones que participen, debiendo dejar constancia de ello en el acta de la junta.

Asimismo, el secretario informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las elecciones que se efectúen en las juntas de accionistas, éstos podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. No obstante y conforme a lo dispuesto por el número 3 de la Circular N°1.956 antes referida, si dentro de los candidatos más votados no se encuentra



8

un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. De tal forma que en un directorio de siete miembros, el séptimo cargo será ocupado por el director independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el directorio esté integrado, al menos, por un director independiente y que será elegido como tal, aquel candidato que obtenga la más alta votación.

Luego, el secretario señala a la junta las instrucciones para el proceso de votación:

### INSTRUCCIONES PARA VOTAR

1. El voto debe llenarse con letra clara y sin enmendaduras. Cada voto debe firmarse por el accionista o apoderado. Se recuerda que el voto sin firma se considerará nulo.
2. Se debe anotar claramente el nombre del o de los candidatos por los cuales se desea votar.
3. En el caso que se quiera asignar el total de acciones a un solo candidato, bastará anotar solamente el nombre de dicho candidato.
4. Si se quiere distribuir la votación entre varios candidatos, debe registrarse frente a cada candidato la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos, cuidando que la suma de tales cantidades sea igual al total de acciones disponibles. Si la suma es mayor que la cantidad de acciones disponibles, el voto se considerará nulo. También se considerará nulo el voto si la asignación se hace en base a porcentajes. La distribución debe ser siempre en acciones.
5. Si se anota más de un nombre y no se indica la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos o si se asigna sólo a alguno o algunos de los candidatos, el voto se considerará nulo.
6. Si el voto está firmado, pero no se ha indicado el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
7. Si se indica en el voto sólo la cantidad de acciones, pero no se señala el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
8. Si se asigna una cantidad de acciones inferior al total que corresponde, la diferencia se considerará en blanco.
9. Una vez que se ha llenado el voto, debe depositarse en la urna prevista para tal objeto.
10. Los accionistas podrán seguir el escrutinio global en la pantalla que se ha dispuesto al efecto en esta sala.
11. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.500 y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se requerirá a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que al momento de sufragar, dejen constancia en la papeleta de su calidad de tales al momento de emitir su voto.
12. Por último, se recuerda a los accionistas que cada acción equivale a un voto.

Hace presente que, para los efectos de realizar la votación, previamente y al registrar su asistencia, se ha entregado a cada uno de los señores accionistas las respectivas papeletas de votación. Agrega que, no obstante para aquellos accionistas que así lo deseen pueden obtener una nueva copia de dicha papeleta, en el lugar en donde se encuentra la urna y que ha sido dispuesto para estos efectos.

Asimismo, expresa que sin perjuicio de haberse emitido su voto por papeleta, al iniciarse el escrutinio se procederá a solicitar a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que manifiesten de viva voz el voto que por papeleta emitieron.

El secretario informa a los señores accionistas que se dispondrá de un lapso de 15 minutos para efectuar la votación y que una vez terminado éste o concluida la votación, se efectuará el cómputo de los votos emitidos. Añade que, para dichos efectos, se solicitará a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta que se acerquen al lugar del escrutinio, a fin de fiscalizar el referido cómputo. Hace presente, además, que se dejará constancia de la votación y de su escrutinio, en el acta que se levante de la presente junta.

Acto seguido, se lleva a cabo la votación y una vez finalizada la misma, el presidente procede a requerir a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, para que manifiesten de viva voz su voto.

Hace uso de la palabra doña Claudia Ilufi Espinoza, en representación de AFP Habitat S.A., con 530.036 acciones, quien de viva voz expresa que el voto de su representada lo es para don Abel Bouchon Silva.

Hace uso de la palabra doña Lorena Montecinos Quezada, quien luego de identificarse, expresa a viva voz que representa al controlador, CGE Magallanes S.A., con 7.208.861 acciones y que su votación es la siguiente: para don Matías Hepp Valenzuela 1.441.773 acciones, para doña Constanza Corvillón Achondo 1.441.772 acciones, para don Francisco Sánchez Hormázabal 1.441.772 acciones, para don Gonzalo Soto Serdio 1.441.772 acciones, y para don Rafael Salas Cox 1.441.772 acciones. Enseguida señala que en representación de la relacionada Compañía General de Electricidad S.A., con 15.000 acciones, su votación es la siguiente: para don Matías Hepp Valenzuela 3.000 acciones, para doña Constanza Corvillón Achondo 3.000 acciones, para don Francisco Sánchez Hormázabal 3.000 acciones, para don Gonzalo Soto Serdio 3.000 acciones, y para don Rafael Salas Cox 3.000 acciones.

El presidente solicita enseguida a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta, que se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

10

Luego solicita al secretario que proceda a dar lectura a cada uno de los votos para que todos los presentes puedan hacer por sí mismos el cómputo de la votación y para que pueda comprobarse de esta forma la veracidad del resultado.

Una vez realizado el escrutinio de la votación por papeleta, el presidente informa que el resultado de la votación es el siguiente:

Nombre	Vota por	Acciones
Claudia Ilufi Espinoza	Abel Bouchon Silva	530.036
Lorena Montecinos Q	Matías Hepp Valenzuela	1.444.773
	Constanza Corvillón Achondo	1.444.772
	Francisco Sánchez Hormázabal	1.444.772
	Gonzalo Soto Serdio	1.444.772
	Rafael Salas Cox	1.444.772
Jorge Jordan Franulić	Jorge Jordan Franulić	2.445.069
Jorge Jordan Latorre	Jorge Jordan Franulić	115.250
Edilia Mancilla Caro	Edilia Mancilla Caro	946.092
Cecilia Marabolí Legue	Edilia Mancilla Caro	403
Carlos Paredes Dollenz	Edilia Mancilla Caro	3.000
Juan Pereira Derch	Edilia Mancilla Caro	2.787
César Torres Barría	Rafael Salas Cox	6.000

Luego el presidente declara que, de conformidad con el resultado de la votación, han sido elegidos directores de la Sociedad, por un período de tres años las siguientes personas que han obtenido las 7 primeras mayorías:

	Nombre	Votación (votos)
1.	Jorge Jordán Franulić.	2.560.319
2.	Rafael Salas Cox	1.450.772
3.	Matías Hepp Valenzuela	1.444.773
4.	Constanza Corvillón Achondo	1.444.772
5.	Francisco Sánchez Hormazábal	1.444.772
6.	Gonzalo Soto Serdio	1.444.772
7.	Edilia Mancilla Caro	952.282

El presidente deja constancia que don Abel Bouchon Silva García obtuvo un total de 530.036 votos.

El presidente solicita enseguida a las personas encargadas de firmar el acta de esta junta, que concurran a firmar el acta de escrutinio de la votación.

Expresa a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio el agradecimiento por la confianza depositada en ellos.

El presidente informa que el documento en que consta el detalle de esta votación será puesto en un sobre que quedará archivado en la sociedad a lo menos por dos años.

### **DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2019**

El presidente manifiesta que en conformidad al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, corresponde a la junta fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2019.

Continúa señalando que, para el ejercicio 2019, se propone una remuneración consistente en: (1) Una participación del 1,5% por ciento de las utilidades del ejercicio, con un tope máximo de un 5% de los dividendos, con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio y (2) Una dieta de UF. 30 por asistencia a cada sesión de directorio. Tanto la participación como la dieta serán para el presidente el doble de lo que corresponda a un director. Agrega que el 70% de la participación se pagará durante la primera semana del mes de enero del año siguiente del correspondiente ejercicio, mientras que el 30% restante, una vez que la junta ordinaria de accionistas haya aprobado el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

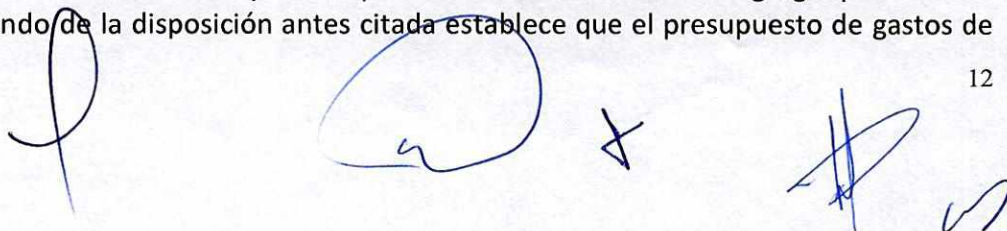
El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición de la remuneración del directorio para el ejercicio 2019.

La proposición es aprobada por la unanimidad de los accionistas.

### **FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES, DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 E INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES, GASTOS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

El presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, Ley de Sociedades Anónimas, y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, la junta de accionistas debe fijar el monto de las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores, así como el presupuesto de funcionamiento y gastos de dicho comité para el período 2019.

Hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto por el inciso décimo primero del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el monto de la remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares. Agrega que el inciso décimo segundo de la disposición antes citada establece que el presupuesto de gastos de



12

funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de Comité.

El presidente señala que, para el ejercicio 2019, se propone a los señores accionistas remunerar a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (1) Una participación equivalente a un tercio de la participación que el director perciba en su calidad de tal, conforme a la remuneración del directorio aprobada por la junta ordinaria de accionistas para el ejercicio 2019, que se pagará en las mismas oportunidades y proporciones que a los directores, y (2) Una dieta de UF. 10 por asistencia a cada sesión del Comité de Directores.

Asimismo, propone asignar un presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2019 del Comité de Directores ascendente a la suma de \$15.000.000.

El presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación la remuneración del Comité de Directores y el presupuesto para sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2019.

A continuación el presidente procede a informar las actividades y gastos del comité de directores durante el ejercicio 2018.

#### **Informe de Gestión del Comité de Directores para el ejercicio 2018.**

Señala el presidente que conforme a lo dispuesto en el N°5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el comité de directores confeccionó el informe de su gestión que tiene por objeto informar las actividades realizadas por el comité durante el año 2018.

Añade que dicho informe de gestión se encuentra contenido íntegramente en la Memoria Anual de la Sociedad, entre las páginas 86 y 87.

Propone omitir su lectura, lo que es aprobado por aclamación, e indica que el secretario expondrá un resumen de las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio.

Toma la palabra el secretario quien señala que el actual comité se constituyó con fecha 23 de abril de 2018 y que, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, modificado por la Ley N°20.832, al haber un solo director independiente, éste procedió al nombramiento de los demás integrantes del Comité, entre los señores directores que no tenían tal calidad. En tal sentido, doña Edilia Mancilla Caro en su carácter de directora independiente, procedió a nombrar como integrantes del Comité de Directores a los señores directores don Rafael Salas Cox y don Gonzalo Soto Serdio

Señala asimismo que durante el ejercicio, el comité realizó 8 sesiones con el fin de cumplir la labor de análisis y examen de los antecedentes en los temas que son de su competencia en conformidad con la ley, para su posterior información al directorio.

Agrega que es así como se revisaron las operaciones regidas por las normas del Título XVI de la Ley N°18.046, de Sociedades Anónimas, que dicen relación con la revisión de las tasas de interés de la cuenta corriente mercantil vigente con CGE, la adquisición de transformadores de distribución a la relacionada Transformadores Tusan S.A., y la contratación de los servicios TI de la relacionada Sociedad de Computación Binaria S.A. para el desarrollo de los programas evolutivos de soporte a la Plataforma de Contact Center (ININ).

Expresa que, por otra parte, se examinaron los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y los informes de los auditores externos; y se aprobaron los estados financieros consolidados intermedios y el Informe de los auditores externos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018.

Además, señala que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se recibió y analizó el informe de control interno emitido por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

Añade que, adicionalmente, el comité de directores de EDELMAG acordó proponer al directorio de la Sociedad sugerir a la junta ordinaria de accionistas la designación de la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos para el ejercicio 2018, y la contratación de los clasificadores privados de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller & Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, para los servicios de clasificación de riesgo de la Sociedad para el período comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2019.

A continuación el presidente señala que los gastos incurridos en el funcionamiento del comité de directores ascendieron a M\$3.376 y corresponden básicamente a las dietas pagadas por asistencia a sesiones y participación de utilidades, cuyo monto fue fijado por la junta ordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 2018.

Informa, además, que todas las materias propuestas por el comité de directores fueron aprobadas por el directorio.

El presidente ofrece la palabra. No hay comentarios.

## **INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2019**

Interviene el secretario y señala que para el ejercicio 2019 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos tres dividendos provisorios pagaderos en lo posible en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2019, los que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el año 2020, no podrán ser inferiores al 30% de la utilidad distribuable del ejercicio.

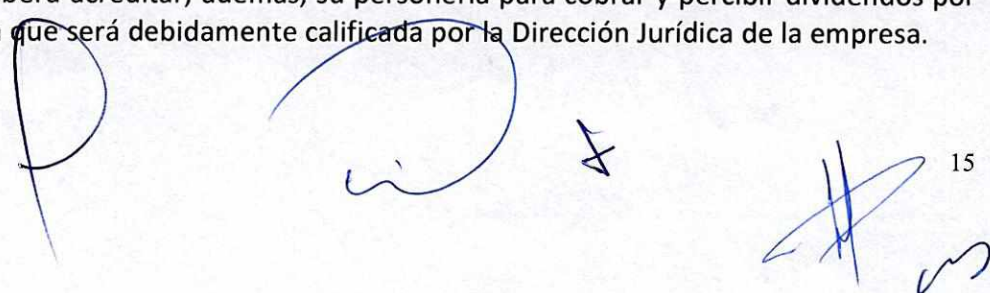
La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

Indica asimismo que, en cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, extendido nominativamente a favor del accionista, apoderado o beneficiario, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. There are four distinct marks: a large stylized 'P', a circular scribble, a small 'A' with a vertical line, and a signature with the number '15' next to it.

## DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2019

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2019.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Limitada y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

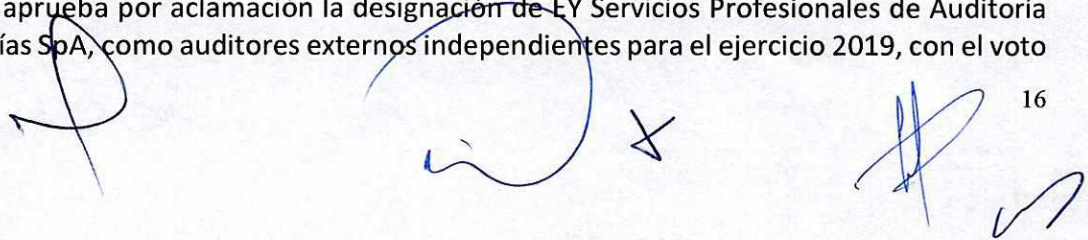
Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2019, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2019, y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Indica asimismo que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2019 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer, como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el ejercicio 2019, con el voto



16

de rechazo de la representante de AFP Habitat S.A., quién expresó que atendida la relevancia de su función y por comprometer la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que no deberá superar los cinco años, para luego añadir que, dado que la firma auditora EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha superado dicho período, AFP Habitat S.A. rechaza la moción.

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio de Santiago y el periódico La Prensa Austral de Punta Arenas para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario El Mercurio de Santiago y el periódico La Prensa Austral de Punta Arenas para los efectos señalados.


#### **INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046**

El presidente informa que durante el ejercicio 2018 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8.1 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Saldos y transacciones con entidades relacionadas", al 31 de diciembre de 2018, contenida entre las páginas 50 y 51 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales con Subsidiarias o Asociadas" dispuesta en la página 62.

El presidente expresa que corresponde tratar la última materia de la convocatoria:

#### **CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA**



El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y no se producen intervenciones.

### REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar al señor Carlos Yáñez Antonucci y a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Mauricio Sandoval Romero, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 36ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 12:10 horas.



**Jorge Jordan Franulić**  
PRESIDENTE



**Carlos Yáñez Antonucci**  
SECRETARIO

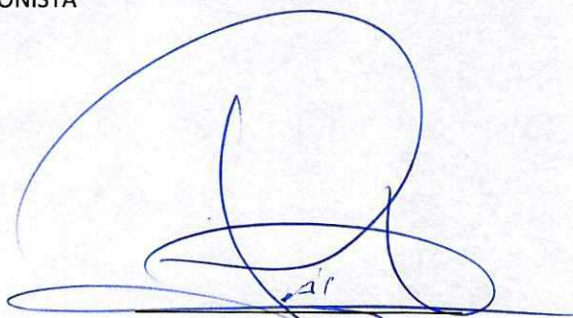


**Claudia Ilufi Espinoza**  
pp.



**Carlos Paredes Dollenz**  
ACCIONISTA

AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO A  
AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO B  
AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO C  
AFP HABITAT PARA FONDOS DE PENSIONES TIPO D  
ACCIONISTA



**César Torres Barría**  
ACCIONISTA

**NOMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES**  
**36° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.**  
**10 de Abril de 2019**

Nº	Razón social apoderado o representante	Razón social accionista	Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones
1	AFP HABITAT SA (ILUFI ESPINOZA CLAUDIA)	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B		137.064	530.036
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO D		34.696	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO A		113.262	
		AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C		245.014	
2	JORDAN FRANULIC JORGE	JORDAN FRANULIC JORGE	30.839		2.445.069
		AEDO PARRA LAURA DEL CARMEN		16.464	
		ALVARADO SANDOVAL DANIELA PAZ		305	
		ASENCIO AGUILA JAIME GUILLERMO		4.677	
		ASESORIA E INVERSIONES QUEST LIMITADA		2.000	
		AYAQUINTUY VIVAR WALTHER LUCIO		7.699	
		BARRIA GUERRERO MARIA RAMONA		7.200	
		CANALES MUNOZ JOSE HECTOR		17.070	
		COMERCIAL E INMOBILIARIA PUKIO LTDA		238.448	
		FH ENGEL SA		2.000	
		FUENTES BARRIA HUGO ARMANDO		8.900	
		HURTADO MORALES FERNANDO MARCIAL		5.000	
		HURTADO SOTOMAYOR DIEGO		1.300	
		INVERSIONES BRAC LIMITADA		307.104	
		INVERSIONES EL FARO LIMITADA		219.807	
		INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES MAGALLANES LTDA		411.259	
		INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES DJF LTDA		22.003	
		INVERSIONES YAMAL LIMITADA		506.045	
		JACOB ABU-GOSCH DIANA SUSY		9.000	
		JACOB ABU-GOSCH KARIM JAVIER		9.000	
		JORDAN FRANULIC DANILO ANDRES		37.878	
		JORDAN HERRERA MAIRA ELSA		13.957	
		JORDAN HERRERA NEDA MARCIA		13.957	
		JORDAN WEINFELD DANILO SEBASTIAN		30	
JORDAN WIENFELID MARIA JOSE		30			
LATORRE VAILLANT ANA MARIA CAROLINA		76.900			
MACLEAN BOYD ANNE SIGRID FRIDA		49.641			
MACLEAN BOYD GILLIAN MAYO		59.369			
MACLEAN BOYD PETER THOMAS		12.500			

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature on the left and a more complex signature on the right.

Nº	Razón social apoderado o representante	Razón social accionista	Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones
2	JORDAN FRANULIC JORGE	MACLEAN MUNOZ HELEN RENEE		30.000	
		MIMICA JORDAN LUCIANA		12.223	
		OJEDA ALBORNOZ JUAN CARLOS		13.076	
		OYARZUN ALVARADO PATRICIA DEL CARMEN		9.000	
		OYARZUN ANDRADE JOSE ANTONIO		12.500	
		PINA MARTICORENA JUAN LEONIDAS		102.236	
		SIMNS AMY LOUISE		45.000	
		SOCIEDAD TURISMO Y SERVICIOS LTDA		5.278	
		SUC BOBIC HROMIC VESELCO JUAN ANTONIO		27.029	
		SUCESION JORDAN SUBAT JORGE		11.223	
		SUCESION OYARZUN PEREZ PEDRO		20.000	
		VASQUEZ SAPUNAR CARLOS MANUEL		7.450	
		VASQUEZ SAPUNAR JAIME EDUARDO		7.450	
		WEINFELD HEINNE INGEBORG		80	
		WIJNANT MACLEAN CAROL ANNE		38.142	
WIJNANT MACLEAN JULIE ANDREA		14.000			
3	JORDAN LATORRE JORGE ANDRES	JORDAN LATORRE JORGE ANDRES	115.250		115.250
4	MANCILLA CARO EDILIA	MANCILLA CARO EDILIA	71.755		946.092
		ACEITUNO ARCE LUZ ROXANA		6.937	
		ALVARADO DAVEY ALAMIRO ERNESTO		9.700	
		ALVARADO SAPUNAR PEDRO ANTONIO		9.000	
		AMPUERO REYES SOLEDAD CRISTINA		25.000	
		ARAYA VARGAS PATRICIO O		9.000	
		BAHAMONDE TRUJILLO SONIA		24.000	
		BARRIA OYARZUN CLORINDA DEL CARMEN		4.500	
		BARRIA PEREZ PEDRO ANTONIO		19.502	
		BOBIC HROMIC ALICIA MARIA		7.000	
		CHELECH AVILA MANUEL ZAMIR		3.357	
		COVACEVICH CASTEX RODRIGO		20.000	
		CUEVAS CUEVAS HERNAN		42.000	
		ESTAY TRONCOSO MARIA ALEJANDRA		9.000	
		ESTAY VIVEROS JAIME ALFONSO		9.000	
		FELIU SANHUEZA GIOCONDA DEL CARMEN		4.000	
		GALINDO GARCES JOSE MANUEL		6.909	
		GALLI NAVARRETE FERNANDO PATRICIO		35.000	
		GALLI UEBEL EDDA PATRICIA		2.000	
		GALLI UEBEL FIONA		1.000	
GARCIA CABELLO CECILIA		157			

Nº	Razón social apoderado o representante	Razón social accionista	Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones
4	MANCILLA CARO EDILIA	GARCINA VASQUEZ PATRICIA		21.220	
		GOMEZ CARCAMO SILVIA DEL CARMEN		18.000	
		GONZALEZ MONTECINOS PATRICIO		20.000	
		GRELSKI PASCAL MARIA MATILDE		45.000	
		GUAJARDO TAPIA GERMAN BONIFACIO		10.000	
		GUTIERREZ VARILLAS JAIME JOSE		18.000	
		HADDAD TRONCOSO JUNY SIDNAYA		9.000	
		HARGOUS LARRAIN JUAN PABLO		9.800	
		HERNANDEZ MARQUEZ MAGDALENA DEL CARMEN		9.000	
		INMOBILIARIA E INV PAMPA ALEGRE SPA		21.715	
		IVELIC HIDALGO SANDRA DEL CARMEN		45.000	
		LAJU NANDWANI VASWANI		9.000	
		LARRAVIDE VILLAGRAN MARTA ESTER		1.165	
		LIVACIC GAZZANO FLAVIA MARIA EMA		650	
		MARTINEZ VARGAS LUZ ANGELICA		10.000	
		MEDINA LEIVA EDUARDO TOMAS		9.000	
		MILLAPEL PEREZ JULIA DEL CARMEN		20.000	
		MIRANDA MIRANDA MIRTHA DEL CARMEN		25.000	
		MIRANDA SALDIVIA RUBEN DARIO		16.000	
		MUNOZ ELGUETA MANUEL		6.000	
		MUNOZ MULLER RUTH EMILIA		700	
		NANDWANI VASWANI ANAND		9.000	
		NANDWANI VASWANI MONICA		9.000	
		NANDWANI VASWANI RITA		9.000	
		NUNEZ TORO LUIS		382	
		PALAVECINO MALDONADO ANSELMO DEL C		9.830	
		RAMIREZ JOHNSTONE SONIA		533	
		RAVANAL MEDEL EDGARDO RODRIGO		4.500	
		RODRIGUEZ CARRASCO IRMA		9.000	
		SALAZAR LEON NORA JESUS		35.000	
		SANCHEZ BARRIA PEDRO ALIRO		45.000	
		SANCHEZ GOMEZ PATRICIO ANDRES		9.000	
		SANCHEZ GOMEZ PEDRO IGNACIO		9.000	
		SANCHEZ GOMEZ ROCIO LORENA		9.000	
SUCESION CELSO AGUAYO DURAN		9.000			
SUCESION VARGAS GALLARDO GRAKO LENIN CRIXO		18.000			
SUNIL RAJESH NANDWANI VASWANI		9.000			

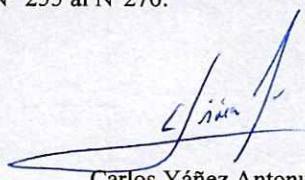
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular signature on the left, a signature with a horizontal line through it in the center, and a signature on the right.

Nº	Razón social apoderado o representante	Razón social accionista	Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones
4	MANCILLA CARO EDILIA	TORRES ALVAREZ CESAR ADULIO		12.000	
		TORRES CACERES MYRIAM DEL CARMEN		56.064	
		TRONCOSO NEIRA JULIA ISABEL		18.000	
		URIBE SOTO MARIA ANGELICA		9.000	
		VILLAGRAN POBLETE EMA		382	
		VUKOVIC SEPULVEDA DIANA CRISTINA		6.668	
		VUKOVIC SEPULVEDA MYRTHA ELIZABETH		6.666	
5	MARABOLI LEGUE CECILIA MARCELA	MARABOLI LEGUE CECILIA MARCELA	403		403
6	MONTECINOS QUEZADA LORENA	CGE MAGALLANES SA		7.208.861	7.208.861
7	MONTECINOS QUEZADA LORENA	COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA		15.000	15.000
8	PAREDES DOLLENZ CARLOS ALEJANDRO	PAREDES DOLLENZ CARLOS ALEJANDRO	3.000		3.000
9	PEREIRA DERCH JUAN A	PEREIRA DERCH JUAN A	2.787		2.787
10	TORRES BARRIA CESAR FERNANDO	TORRES BARRIA CESAR FERNANDO	6.000		6.000
<b>TOTALES</b>			<b>230.034</b>	<b>11.042.464</b>	<b>11.272.498</b>

TOTAL ASISTENTES	10
TOTAL ACCIONISTAS	118
ACCIONES PROPIAS	230.034
ACCIONES EN CUSTODIA	
ACCIONES REPRESENTADAS	11.042.464
TOTAL ACCIONES	11.272.498
PORCENTAJE TOTAL (%)	86,17

#### CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 36° Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de esta Sociedad desde el Folio N° 255 al N°276.

  
**Carlos Yáñez Antonucci**  
**Gerente General**

Punta Arenas 11 de abril de 2019.





